

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE PERMISO
24
FECHA
06 ABR. 2016
ROL S.I.I.
8720-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201520574
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 62903 de fecha 10/03/2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino SAN CARLOS N° 0567 -----, Lote N° 12 , Manzana 10 - SECTOR 1 Localidad o Loteo VILLA BERNARDO LEIGHTON SECTOR 1 , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS MARDONES GAJARDO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PAZ MARCELA OYARZO ESPINOZA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
RODRIGO ZUÑIGA PARADA	

3.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 11.757.685
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%		\$ 172.980
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)		\$ 43.245
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)		\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 131.158
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201600006060	FECHA 18-02-2016
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA



DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 178 DE FECHA 24-04-1995	46,55	R.P.D. S/N DE FECHA 05/09/1995	46,55 m2
PRESENTE SOLICITUD	66,41	-	
SUP. TOTAL	112,96 m2	SUP. TOTAL	46,55 m2

DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD

	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
					1	2	3	4	5	
PAREADA- ADOSADA	1	2	VIVIENDA		47,16	19,25				66,41 m2
TERRENO		103,59			47,16	19,25				

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- 3.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 4.- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
- 5.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Doña Edith Cáceres Altamirano, Rut 11.267.481-0, con dirección en Generosidad Nº 0568, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Sur por 6.31 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 6.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Doña Lorena Ivonne Joignant Pefaur Rut 9.994.761-8, con dirección en San Carlos Nº 0563, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde Poniente por 11.16 m de longitud. Notario Público Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 7.- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
- 8.- Las modificaciones interiores de vivienda original que se aprueban corresponden a:
 - Retiro de ventana.
 - Demolición muro.
 - Reposición de pavimento.
- 9.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con certificados de instalaciones correspondientes.
- 10.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

Condiciones Urbanísticas

Superficie de Terreno	103,59 m2	100%
Ocupacion de Suelo	71,100 m2	68,6%
Area Libre	32,49 m2	31,4%

Constructibilidad	112,96 m2	1,09
Estacionamientos Exig.	-	
Estacionamientos Prop.	-	



JUAN CARLOS GATICA OSORIO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

06 ABR. 2016

DISTRIBUCION:
 -INTERESADO
 -OFICINA DE PARTES
 -VIVIENDA SOCIAL DOM
 -ARCHIVO
 -INE